



MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



RESOLUCIÓN No 426
Del 26 de Agosto de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRTISO No 002 DE 2025 CUYO OBJETO ES **“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ESTRUCTURACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL TASCÓN - MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET.”**.

El Alcalde del Municipio de Dabeiba, Antioquia, en los términos previstos Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen o deroguen sobre la materia.

CONDIERANDO:

Que el Municipio de Dabeiba – Departamento de Antioquia, el día 16 de Julio de 2025, se dió apertura al proceso de Concurso de Méritos No 002 de 2025 cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ESTRUCTURACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL TASCÓN - MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET.”**, Mediante resolución No 348 del 16 de Julio de 2025.

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011, el Decreto legislativo 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las adicionen, se realizó la publicación y tiempo estipulados para dicho proceso en el SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (SECOP) y en la Secretaría de Planeación y Hábitat para participar en este proceso y/o presentar observaciones al informe de evaluación respondiendo a las observaciones recibidas.

Que de acuerdo con acta de adjudicación realizado el día 26 de Agosto de 2025, se adjudica al oferente del Proceso de Concurso de Méritos No 002 de 2025, encontrándose habilitada y con mayor puntaje el proponente de la firma BUSERCO SAS con NIT 900.805.380-4 con representación legal por parte del ingeniero ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA CC 1.067.892.139 de Montería – Córdoba.

Que como consecuencia de lo expuesto, es del caso proceder a efectuar la adjudicación de la Concurso de Méritos No 002 de 2025, para cuyos efectos se expide la presente resolución dentro del término previsto en los términos de referencia, dando cumplimiento estricto a las normas vigentes sobre la materia.

En mérito de lo expuesto,

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co





MUNICIPIO DE DABEIBA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – REPÚBLICA DE COLOMBIA
NIT 890.980.094-5



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ADJUDICAR: El Concurso de Méritos No 002 de 2025, cuyo objeto es **“INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ESTRUCTURACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL TASCÓN - MUNICIPIO DE DABEIBA – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL – PDET”** al Proponente BUSERCO SAS con NIT 900.805.380-4 con representación legal por parte del ingeniero ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA CC 1.067.892.139 de Montería – Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro del término señalado en los términos de referencia, la Entidad, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12, inciso 2º. del artículo 30 de la ley 80 de 1993, mediante acto motivado, se hará efectiva las pólizas de cumplimiento de la propuesta establecidas en el Pliego de Condición Definitivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al proponente BUSERCO SAS con NIT 900.805.380-4 con representación legal por parte del ingeniero ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA CC 1.067.892.139 de Montería – Córdoba.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la respectiva publicación en el Portal Único de Contratación Estatal (SECOP).

Notifíquese, publíquese, comuníquese y cúmplase,

Dada en Dabeiba a los VEINTISEIS (26) día del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025)


DANIEL HIGUITA HERRERA
Alcalde Municipal de Dabeiba

(Original Firmado)

Carrera Murillo Toro Nro. 10 – 75. Palacio Municipal

Tel.: 300 912 5415 EXT 5101 Fax.: (604) 859 01 02. Código Postal: 057430

Email: alcaldia@dabeiba-antioquia.gov.co Web: www.dabeiba-antioquia.gov.co